

0000003

3



o. Ximena
oreno de
Solines

TARIA 2o.

1 la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, nueve, de Junio,
3 de mil novecientos
4 noventa y cinco, an
5 te mí, doctora Xime
6 na Moreno de Soli-
7 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL nes, Notaria Segun
8 DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA da del cantón Qui-
9 LOFOTEN S.A. to comparece el se
10 ñor Ingeniero Odd
11 CUANTIA: S/33'000.000,00 Hanssen, en su ca-
12 lidad de Gerente -
13 Dí ³ copias General de INMOBI
14 LIARIA LOFOTEN S.
15 A. según consta
16 del nombramiento que se agrega a la presente. El
17 compareciente es de nacionalidad noruega, inteligente
18 en el idioma castellano, de estado civil casado, mayor
19 de edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a
20 quien de conocer doy fe, me pide elevar a Escritura
21 Pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O
22 R A N O T A R I A : En su Registro de Escrituras
23 Públicas, sírvase incorporar una que contenga el aumento
24 de capital social de la Compañía INMOBILIARIA LOFOTEN
25 S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E
26 R A . - C O M P A R E C I E N T E . Comparece al
27 otorgamiento de la presente escritura pública el señor
28 Ingeniero Odd Hanssen en su calidad de Gerente General

1 de INMOBILIARIA LOFOTEN S.A., conforme lo acredita con

2 el nombramiento debidamente inscrito en el Registro

3 Mercantil que se agrega. El compareciente es noruego, de

4 estado civil casado, legalmente capaz y domiciliado en

5 Quito. SEGUNDA . - ANTECEDENTES . -

6 a) INMOBILIARIA LOFOTEN S.A. se constituyó mediante

7 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo

8 Cuarto del cantón Quito el veinte y seis de octubre de

9 mil novecientos ochenta y siete, debidamente inscrita en

10 el Registro Mercantil el dieciseis de diciembre del

11 mismo año; y, b) La Junta General Extraordinaria de

12 Accionistas de veinte y ocho de abril de mil novecientos

13 noventa y cinco, decidió aumentar el capital social de

14 la Compañía en TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES

15 (S/33'000.000,00) y la correspondiente reforma al

16 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, como se

17 desprende del Acta de la Referida Junta, cuya copia se

18 anexa. TERCERA . - AUMENTO DE CA

19 P I T A L . - Con estos antecedentes, el compareciente

20 a nombre y representación de INMOBILIARIA LOFOTEN S.A.,

21 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta

22 Escritura Pública, manifiesta que formaliza la elevación

23 del capital social de la Compañía de DOS MILLONES DE

24 SUCRES (S/2'000.000,00) a TREINTA Y CINCO MILLONES DE

25 SUCRES (S/35'000.000,00), pagado mediante la

26 capitalización del rubro reserva por revalorización del

27 patrimonio, de acuerdo al siguiente detalle:

28 A C C I O N I S T A N A C I O N A L I D A D C A P I T A L R E S E R V A C A P I T A L



J. Ximena
oreno de
Solines
TARIA 2a.

ACTUAL REVALORIZACION				
			PATRIMONIO	TOTAL
3	ODD HANSSSEN	NORUEGA	1'992'000	34'868.000
4	FABIAN COPPAL	ECUATORIANA	2.000	35.000
5	ROCIO MOYANO DE MOSQUERA	ECUATORIANA	2.000	35.000
6	ALICIA VACA MUÑOZ	ECUATORIANA	2.000	35.000
7	JAIME GARCES QUIROLA	ECUATORIANA	2.000	35.000
8	T O T A L		2'000.000	35'000.000

9 La inversión realizada por el señor Ingeniero Odd
10 Hanssen, de nacionalidad noruega, se considerará
11 inversión nacional, según Resolución número trescientos
12 dieciseis del Ministerio de Industrias, Comercio,
13 Integración y Pesca, del veinte y tres de abril de mil
14 novecientos ochenta y seis. Así mismo, formaliza la
15 siguiente reforma de estatutos en su artículo quinto que
16 dirá: " A R T I C U L O Q U I N T O : C A P I T A L
17 S O C I A L . El capital social de la Compañía es de
18 TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/35'000.000,00),
19 dividido en TREINTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL
20 SUCRES /cada una. Las acciones son nominativas,
21 ordinarias, iguales e indivisibles; cada acción da
22 derecho a voto en relación a su valor pagado. Los
23 títulos representativos de las acciones pueden
24 comprender una o más de ellas y serán firmados por el
25 Presidente y el Gerente General de la Compañía. La
26 cesión o transferencia de las acciones se verificará de
27 acuerdo con la Ley". C U A R T A . - D E C L A R A
28 C I O N . J U R A M E N T A D A . - El Ingeniero Odd

1 Hanssen, en la calidad que comparece declara bajo
2 juramento que el aumento de capital es real y que el
3 valor correspondiente a la cuenta de reserva por
4 revalorización del patrimonio se encuentra respaldada en
5 la contabilidad y demás documentos contables de la
6 Compañía; así mismo declara que los accionistas son de
7 nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Odd Hanssen
8 que es noruego, pero que la inversión que realiza se
9 considera inversión nacional. Dicha declaración la
10 realiza en conocimiento de las penas de perjurio y de la
11 obligación de decir la verdad. Usted, Señora Notaria, se
12 servirá agregar las demás cláusulas de estilo e
13 incorporar los documentos habilitantes para la plena
14 validez de este documento. Atentamente
15 Doctora Celia Terán de Burbano. Matrícula número tres
16 mil ciento cincuenta del Colegio de Aboqado de Quito.
17 Hasta aquí la minuta, que queda elevada a Escritura
18 Pública con todo el valor legal. Y leída que fue al
19 compareciente por mi la Notaria; se ratifica y firma
20 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -
21 firmado. Señor Ingeniero Odd Hanssen. Cédula de identidad
22 número diecisiete cero ochenta treinta y tres setecientos
23 siete. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA
24 SEGUNDA DEL CANTON QUITO. S I G U E N A
25 CONTINUACION LOS
26 DOCUMENTOS
27
28 HABILITANTES :

INMOBILIARIA LOFOTEN S.A.

0000005

Quito, 10 de enero de 1995

Señor Ingeniero
Odd E. Hanssen
Presente

De mis consideraciones:

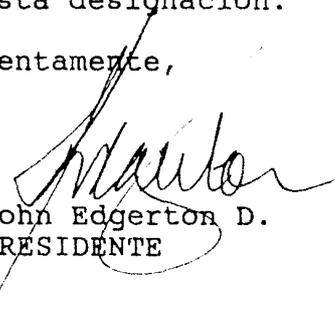
La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Inmobiliaria Lofoten S.A., en sesión del día 10 de enero de 1995, ~~por unanimidad decidió~~ reelegir a usted Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años.

Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus facultades y atribuciones consta de los Estatutos Sociales de la Compañía, especialmente en el Art. 15, contenido en la Escritura Pública de Constitución, otorgada en Quito, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el día 26 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 16 de diciembre de 1987.

Usted se servirá aceptar esta designación.

Atentamente,


John Edgerton D.
PRESIDENTE

AGRADEZCO Y ACEPTO LA DESIGNACION.

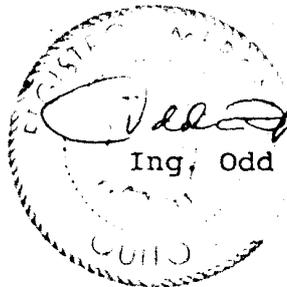
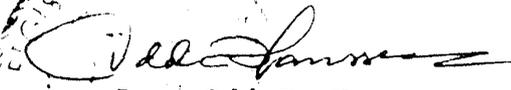
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 852

libro de Nombres y Apellidos Tomic 128
Quito, a 15 FEB. 1995

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Ing. Odd E. Hanssen

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA LOFOTEN S.A.

En la ciudad de Quito, a 28 de abril de 1995 en el domicilio de la Compañía ubicado en la Alonso Jerves 134 y Orellana se reúnen las siguientes personas: Odd E. Hanssen, Fabián Corral, Rocío de Mosquera, Alicia Vaca y Jaime Garcés.

Preside la sesión el Presidente titular señor Ing. John Edgerton y actúa como secretario el señor Ing. Odd E. Hanssen, Gerente General de la Compañía.

El presidente solicita a Secretaría forme la lista de asistentes y constate el quorum que se encuentra presente. De acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, el Secretario forma la lista de asistentes la misma que es como sigue:

- Odd E. Hanssen 1.992 acciones
- Fabián Corral 2 acciones
- Rocío M. de Mosquera 2 acciones
- Alicia Vaca M. 2 acciones
- Jaime Garcés Q. 2 acciones

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía: y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 15h00 y solicita se de la lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Aumento de capital social y reforma de estatutos.
2. Aprobación del Acta.

Los accionistas aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad:

1. El Gerente General propone incrementar el capital social de la Compañía en el monto de TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la capitalización del rubro de reserva por revalorización del patrimonio. Con este aumento el capital ascendería a TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.

Los accionistas deliberan sobre la propuesta presentada y deciden, por unanimidad, incrementar el capital social en el monto y mediante el mecanismo propuesto, correspondiendo a cada accionista un porcentaje equivalente al que actualmente poseen en la Compañía.

Se autoriza al Gerente General para que realice los ajustes de fracciones que sean necesarias para que a cada accionista le corresponda acciones completas en el aumento del capital social. Igualmente, se autoriza al Gerente General para que realice las gestiones y trámites necesarios para instrumentar este aumento y

4
para que suscriba la correspondiente escritura pública que comprenda la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que dirá: 0000006

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la ~~Compañía es de~~ TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 35'000.000), dividido en TREINTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL sucres cada una. ~~Las acciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles;~~ cada acción da derecho a voto en relación a su valor pagado. Los títulos representativos de las acciones pueden comprender una o más de ellas y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. La cesión o transferencia de las acciones se verificará de acuerdo a la Ley.

2. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

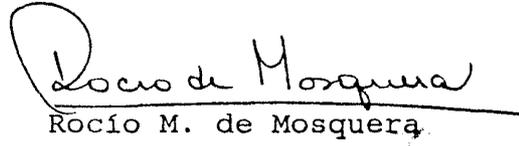
El presidente levanta la sesión a las 15h50, suscribiendo la presenta acta todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

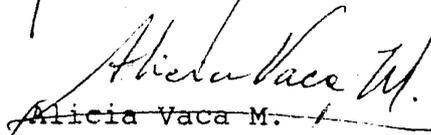

PRESIDENTE

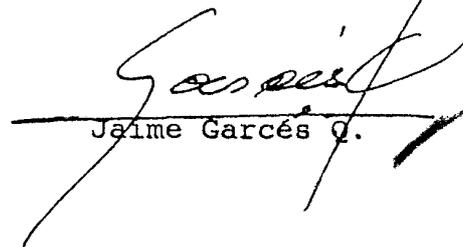

GERENTE GENERAL - SECRETARIO


Odd E. Hanssen


Fabián Corral B.

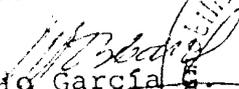

Rocio M. de Mosquera

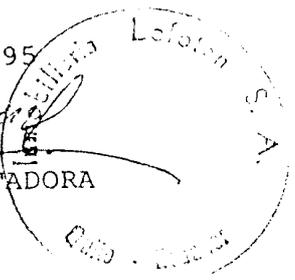

Alicia Vaca M.


Jaime Garcés Q.

Certifico que la copia que antecede es fiel copia del original.

Quito, 02 de junio de 1995


Rosario García
SECRETARIA - CONTADORA





4V

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION No. 316

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo No.974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, al Decreto Supremo No.1875 de 27 de septiembre de 1977, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo No.789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.35, de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ODD EILERT HANSSSEN, de nacionalidad noruega, residente en el Ecuador, ~~poseedor de la Visa~~ de Inmigrante, Categoría 10-IV indefinida, otorgada el 12 de febrero de 1982, bajo el Registro No.12-2526-18165, para que con el carácter de inversionista nacional invierta en la constitución, aumentos de capital compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el país, o en la formación de empresas unipersonales.

El señor ODD EILERT HANSSSEN, que tendrá la calidad de inversionista nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente autorización las veces que creyere necesario, para lo cual, en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario del país.

El señor ODD EILERT HANSSSEN deberá presentar a este Portafolio, durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 2 y 3 del Acuerdo Ministerial No.495 de 16 de julio de 1985.

COMETIDEST. - Dado en Quito, a 29 ABR. 1986

Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

ES COPIA LO CERTIFICADO

CERTIFICA:

Econ. Gulo Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEP

R A -

VIGESIMO
SALDO EN CU...

5



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta actualmente a mi cargo, en una foja útil PROTOCOLIZO el documento que antecede, Quito, a Veinte y cinco de Abril de mil novecientos ochenta y seis. (firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón. (hay un sello).-

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a Veinte y cinco de Abril de mil novecientos ochenta y seis.

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO

Se otorgó ante mí, y en

fe de ello confiero esta

T E R C E R A

COPIA, firmada y sellada en Quito a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

~~RAZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 95.1.1.1 002006, de fecha 19 de junio de 1995, tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "INMOBILIARIA LOMOTEN S.A." otorgada ante mí, el 9 de junio de 1995. Quito, a veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco.~~

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

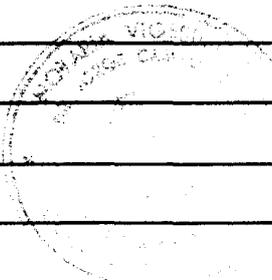
~~NOTARIA SEGUNDA~~

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor
2 Juan Carlos Arizaga G. Intendente de Compañías de Quito,
3 mediante resolución No 95.1.1.102006 de diecinueve de -
4 junio de mil novecientos noventa y cinco, de su Art. Se-
5 gundo tomé nota al margen en la escritura Matriz de la
6 aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
7 en la Compañía Inmobiliaria LOFOTEN S.A. tomé nota en la
8 escritura Matriz de Constitución de la Compañía antes
9 mencionada de fecha 26 de octubre de 1987.-Quito, a -
10 veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco.-
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
 Notario Público
 QUITO - ECUADOR

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos mil seis del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 19 de junio de 1995 bajo el número 1780 del Registro Mercantil, tomo 126. -Se tomó nota al margen de la inscripción número 1616 del Registro Mercantil de dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 2969 tomo 118. -Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA LOFOTEN S.A.", Otorgada el 9 de junio de 1995, ante la Notaría Segunda del cantón Quito Dra. Ximena Moreno de Solines. -Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año. -Se anotó en el Repertorio bajo el número 24257. -Quito, a veinte y seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. -EL REGISTRADOR. -

FDP. -

